



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000112/2016

**VISTO:** La Factura "B" N° 0008-00000211 de fecha 05 de Septiembre de 2016, de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

**CONSIDERANDO:**

- Que se solicito presupuestos a las firmas Soluciones Gráficas, Centro de Copiado y A4;
- Que se selecciono a la empresa A4 por mejor precio ofrecido, rapidez, calidad con los trabajos encomendados;
- Que es necesario contar con la impresión de 10 informes anuales de la Defensoría para ser entregado en las reuniones de ADPRA y papelería en general con la identificación de la institución, utilizados en la atención al público;
- Que la facturas del visto corresponde al pago por impresión de 05 turneros, 05 talonarios anotadores, 02 planchas de etiquetas, 50 carpetas cartulina oficio y 10 impresiones informe anual de la Defensoría del Pueblo;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

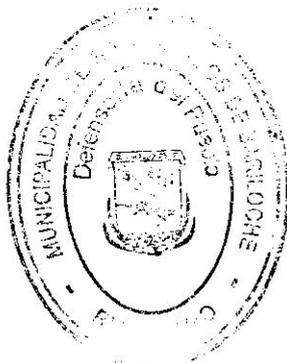
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3)** para cancelar las facturas "B" N° 0008-00000211 de fecha 05 de Septiembre de 2016 por \$ **7.175,00 (Pesos Siete Mil Ciento Setenta y Cinco)** en concepto de impresión de 10 informes anuales, 02 planchas de Etiquetas, 05 anotadores con logo, 05 turneros, 50 caratulas
  2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 %, en la Dirección de Tesorería \$ **143,50 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres con Cincuenta Centavos)** ).
  3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción
  4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
  5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
  6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche, 14 de Septiembre de 2016



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche